



AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 31/01/2022

Resolución N° 22/023

Acta 003/2022

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueban gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$9.263= (Nueve mil doscientos sesenta y tres Pesos Uruguayos) correspondientes a Proveedor Ferraro y Talayer Limitada - cifer f -, adquisición de taco, alambre, pincel, portacandado, paño de piso, candado, piton, martillo, alicate, barra siliconada fina, cinta pare, teléfono, pulverizador, tijera, pala, regadera, ficha adaptador, candado bronce, guantes, lentes y repelente,

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta


Néstor E. Bouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejala
La Floresta
Municipio
Canelones